



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
JEFATURA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1819

6 5 OCT. 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **465** -2021-GRC/GGR-OGP

Callao, 05 OCT. 2021

VISTOS:

Informe N° 426-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 01 de octubre de 2021, del Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Piloto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP". Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; señala que: "Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación";

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: "El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"; en ese sentido la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 015-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP-ALAA de fecha 30 de septiembre de 2021, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, da cuenta a esta jefatura que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial



.....
Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
05 OCT. 2021

Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, del Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N° 426-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 01 de octubre de 2021, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado
Jefe(a) de la Oficina de Gestión Patrimonial



466

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01
Jefa de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

65 OCT. 2021

ANEXO N° 01

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
(Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	ROSA ZUÑIGA VARGAS	25666432	SECTOR BALNEARIO MZ. N, LOTE 8	P52003589	120.00
2	RONALD ALBERTO PALMA ROJAS OLGA LIDIA MORIANO CORDOVA	41680837 43377566	UPIS - PECP - MZ. D2, LOTE 27 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017115	119.00
3	MARIA DALILA ORRILLO MUÑOZ	27052074	SECTOR BALNEARIO MZ. U, LOTE 7	P52003683	151.91
4	OSCAR DIAZ SALDANA MARIA GENOVEVA TARRILLO GUERRA	27681051 27680053	PECP - MZ. D5, LOTE 16, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005829	65.99
5	CELENDINA CABEZAS CARTOLIN	42248175	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 12	P52021554	120.00
6	SANTIAGO ADOLFO VALDERRAMA SANTISTEBAN DEYSI DIANA VARGAS ESPINOZA	04328638 43671522	SECTOR CERRO CACHITO MZ. M, LOTE 22	P52021538	124.00
7	EDIN JACKIE SALCEDO SOTO	42047497	UPIS - PECP - MZ. B, LOTE 11', SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023962	133.35
8	MANUEL LUIS ROSALES VILLAFUERTE	15222112	SECTOR CERRO CACHITO MZ. M, LOTE 12	P52021528	124.00
9	MARIA ROXANA CASAS VENTURA	17434568	UPIS - PECP - MZ. N, LOTE 9, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 3	P01026812	182.00
10	CARLOS DE LA CRUZ URBANO	42197569	UPIS - PECP - MZ. G4, LOTE 2 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52017273	124.20
11	HENRY FRANKLIN CARRILLO ANGELES MARIA MAGDA PUICAN LIZA	16789486 42159391	SECTOR BALNEARIO MZ. X, LOTE 14	P52003746	120.00
12	GILMER YOVER IZQUIERDO ROJAS NELICA HONORINA PABLO AYALA	47480224 47539230	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V, LOTE 8	P52020859	118.70
13	LUZ MERY BUSTAMANTE ROJAS	15732481	PARCELA INCAWASI MZ. K, LOTE 23	P52023328	159.60
14	MARCELINO NAVARRO CHAMPI	41163515	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 10	P52021552	120.00
15	TEODOSIA CONDOR AGUILAR	27571350	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 9	P52021551	120.00
16	MARIA JOSEFINA MINCHAN MINCHAN	41265731	PARCELA INCAWASI MZ. K, LOTE 20	P52023325	112.90
17	MARTHA ISABEL LIMAYMANTA CAMARENA	19957312	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. U, LOTE 14	P52020829	122.00
18	CESAR GUISEPPE VILCA CHAMBERGO YOHANA ELIZABETH LOZANO CARRIZO	25798236 40870138	UPIS - PECP - MZ. B, LOTE 9, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011462	117.90
19	ELINA SINARAHUA CACHIQUE	40635533	UPIS - PECP - MZ. H, LOTE 15 PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011571	118.20
20	ROCIO DE LA CRUZ CCANTO	43360199	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K, LOTE 6	P52021483	124.00
21	FERNANDO JAVIER BENDEZU PEREZ MERCEDES MARISOL LLICA ALA	42180833 42075438	SECTOR CERRO CACHITO MZ. M, LOTE 20	P52021536	124.00
22	JONATHAN DANIEL LAZARO RAMIREZ	48250793	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. T, LOTE 24	P52020803	122.00
23	PEDRO GODOFREDO FLORIAN LUYO JACINTA MARIA VERGARA CASTILLO	25815854 25500033	UPIS - PECP - MZ. I1, LOTE 6, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018984	141.10
24	REYNALDO JUAREZ FLORES	42560296	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 11	P52021553	120.00
25	JHON PEDRO CONDORI HUAMAN	72323145	SECTOR CERRO CACHITO MZ. L, LOTE 7	P52021510	124.00
26	JULIO CESAR HUAMANCUSI HUAMANCUSI	08680054	SECTOR OASIS III MZ. N, LOTE 6	P52009981	120.00
27	ROSMERY CCORAHUA CARBAJAL	43016297	UPIS - PECP - MZ. H1, LOTE 19, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018965	144.80
28	JESUS SANCHEZ CHAVEZ	27056134	UPIS - PECP - MZ. L1, LOTE 3, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52019063	143.60
29	GLADYS YESENIA SUCLUPE SANTISTEBAN MANUEL HUAMAN ROQUE	40459932 03645633	UPIS - PECP - PARCELA C MZ. V, LOTE 6	P52004295	120.00
30	SANTOS CARMINA MIRANDA ESQUIVEL	32534349	UPIS - PECP - MZ. A1, LOTE 15, SECTOR H, BARRIO XVI, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52007022	120.00
31	ROBER RAMON VILLANUEVA VASQUEZ	70152634	UPIS - PECP - MZ. L, LOTE 7', SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023977	124.45
32	ALBINO PRIMO ROJAS JAQUELIN LISBETH VICENTE CUYA	45096151 44242706	UPIS - PECP - MZ. K, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL 1, SECTOR E, BARRIO XI	P01025251	152.32
33	SEGUNDINA ANGELES ESQUECHE	16517207	SECTOR BALNEARIO MZ. X, LOTE 5	P52003737	120.00
34	DEYSI PAOLA RAMOS CHERO DE CAMPOS AMERICO CAMPOS IDROGO	44307546 43154094	SECTOR OASIS MZ. K, LOTE 8	P52000689	140.00
35	JULIA AYMA CONDORI	07421282	UPIS - PECP - MZ. G, LOTE 13, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 1	P01026306	160.00
36	CLEBER MEGO MUÑOZ	47817375	UPIS - PECP - MZ. I, LOTE 9 PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011581	119.40
37	WILLIAM MARCOS GORDILLO DELGADO ELITA SANTOS GUERRERO DE GORDILLO	27276301 27278325	UPIS - PECP - MZ. L, LOTE 21, SECTOR H, GRUPO RESIDENCIAL 1B, BARRIO XVI	P01065197	140.00
38	NELIDA ROSALINA CORZO MELGAREJO	41513097	SECTOR BALNEARIO MZ. U, LOTE 5	P52003681	133.00
39	ALEJO QUISPE YLA OCTAVIA FLORES DA VE	41998002 40266804	SECTOR BALNEARIO MZ. F1, LOTE 11	P52003458	120.00



.....
Ador. Zorba Carrasco Millan
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

5 OCT. 2021

40	1077 SARITA VILLAVICENCIO BECERRA	40909142	SECTOR BALNEARIO MZ. A1, LOTE 13	P52003335	120.00
41	JUANA ELSA FLORES SIRHUA	46613036	PARCELA INCAWASI MZ. M, LOTE 1	P52023403	149.40
42	JUDYTH ANGELICA CARHUALLANQUI CABELLO	41838609	SECTOR OASIS MZ. C1, LOTE 18	P52000391	140.00
43	CINTIA LIZBETH QUISPE CARDENAS	46448163	UPIS - PECP - MZ. K, LOTE 6 PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011649	141.10
44	KAREN DORELLY VASQUEZ SOTO	47022594	SECTOR OASIS III MZ. H, LOTE 3	P52009867	120.00
45	RUTH JANET HUAMAN VASQUEZ	44243969	UPIS - PECP - MZ. F, LOTE 16 PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011537	120.50
46	ERMINDA SANTAMARIA ACOSTA	17616238	SECTOR OASIS III MZ. O, LOTE 33	P52010026	120.00
47	LADI SHELA GUTIERREZ CARDAMA	42796785	SECTOR BALNEARIO MZ. A1, LOTE 10	P52003332	120.00
48	SANTIAGO NATIVIDAD RODRIGUEZ VILCHEZ	09411761	UPIS - PECP - MZ. H1, LOTE 31, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018977	140.60
49	JUANA MARICRUZ HUAYANEY COCHACHIN	46355563	SECTOR BALNEARIO MZ. Z, LOTE 7	P52003776	120.00
50	ERICK EUGENIO OSORIO GLORIA	44915220	SECTOR OASIS MZ. V, LOTE 24	P52001201	134.00

